



## RES. DECECO № 418.15 EXPEDIENTE № 6455/15 Salta, 2 C MAY 2015

VISTO: las preinscripciones de los aspirantes a ingresar en el período lectivo 2015 en esta Unidad Académica, Mayores de 25 años sin título de estudios secundarios, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Rectoral Nº 656/95, que obran desde fojas 2 a 37 en el expediente de referencia de esta Facultad, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que por Res. Nº 656/95 del Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, se fijan los requerimientos básicos para lograr, con carácter de excepción la condición de aspirantes a la Universidad por parte de los postulantes al Programa Mayores de 25 años "Georgina DROZ" que no hayan aprobado el nivel medio o ciclo Polimodal de Enseñanza, de acuerdo con el Art. N° 7 de la Ley de Educación Superior.

Que la referida Resolución en su Artículo Nº 3 dispone que las Unidades Académicas se harán cargo de la inscripción de los postulantes, la evaluación de la prueba y de los antecedentes, así como la realización de la entrevista en caso de que sea necesario.

Que a fojas 43 y 44 obra el acta firmada por los profesores: Angélica Elvira ASTORGA, Azucena SANCHEZ DE CHIOZZI y Hugo Ignacio LLIMÓS, miembros integrantes de la Comisión Asesora designada por Res. DECECO Nº 333/15, que entendió en la entrevista y evaluación de los aspirantes inscriptos para el periodo lectivo 2.015 del Programa Mayores de 25 años "Georgina Droz" en esta Facultad.

**Que** el postulante Carlos Nicolás PEREYRA RIVERA, D.N.I. Nº 31.548.197, no concurrió a la entrevista y evaluación de los aspirantes del Programa Mayor de 25 años, fijada por Res. DECECO Nº 333/15.

Que es necesario dictar el acto administrativo pertinente.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- TENER POR ADMITIDOS** como alumnos ingresantes en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica, en el período lectivo 2015, a los aspirantes mayores de 25 años sin títulos de estudios secundarios, bajo las condiciones de la Resolución Rectoral Nº 656/95, que a continuación se detallan:

Carlos Raúl Enrique MIRANDA

D.N.I. Nº 34.620.847

Adrian Edgardo ROJAS

D.N.I. Nº 34.184.418

**ARTICULO 2º.- NO ADMITIR** al postulante Carlos Nicolás PEREYRA RIVERA, D.N.I. Nº 31.548.197, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a los interesados, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/lss

Secretario de Institucionales y Americania Fac. Cs. Econ. July v Soc. O'Nsie

DECANO A CASCO DEL DECANATI